

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez previa autorización de este el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. **2020-00467** de LUIS FELIPE DAVILA RODRIGUEZ contra HELISTAR SAS Informando que por emergencia médica del señor juez, el día 28 de octubre de la presente anualidad no es posible realizar la audiencia programada en audiencia de fecha 20 de septiembre de 2022 por cuanto no fue posible efectuar el debido análisis de todas las pruebas oportunamente recaudadas, ello debido a la extensión de las mismas. Sírvase Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

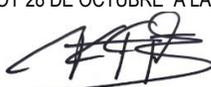
Bogotá D.C., Octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA, y de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 CPT y SS, para el día **TREINTA (3) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la hora de las **DOS DE LA TARDE (P.M.)** ello en los términos del auto anterior.

COMUNÍQUESE de forma expedita a las partes y déjese constancia de ello en el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

DPOO

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 128 FIJADO HOY 28 DE OCTUBRE A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTIZ Secretaria</p>

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6caf98e94869762ecd0572c74db7dbbfea4fc2be08ebde20899454b4c8611931**

Documento generado en 27/10/2022 09:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>